

Asociación Gallega de Fútbol Americano

BASES PARA COMPETICIÓN OFICIAL PARA FÚTBOL AMERICANO

TEMPORADA 2017 - 2018



Contenido

- Artículo 1 – Ámbito de las presentes Bases de Competición
- Artículo 2 – Denominación de las Competiciones periódicas
- Artículo 3 – Otras Competiciones
- Artículo 4 – Logotipo Oficial de las Competiciones
- Artículo 5 – Reglamento de Juego
- Artículo 6 – Inscripción
- Artículo 7 – Formato de competición
- Artículo 8 – Terreno de Juego
- Artículo 9 – Definiciones y edades de juego para la temporada 2017-2018
- Artículo 10 – Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones.
- Artículo 11 – Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones, pero que su incumplimiento no produce por sí mismos la suspensión del partido.
- Artículo 12 – Funciones del delegado
- Artículo 13 – Rosters y homologaciones
- Artículo 14 – Equipación
- Artículo 15 – Árbitros y Actas arbitrales
- Artículo 16 – Prórrogas en Competiciones
- Artículo 17 – Sistema de puntuaciones
- Artículo 18 – Desempates
- Artículo 19 – Horarios de los partidos
- Artículo 20 – Resultado de los partidos
- Artículo 21 – Régimen disciplinario
- Artículo 22 – Fuerza Mayor.
- Artículo 23 - Validez de las presentes Bases de Competición.
- Artículo 24 - Cláusula derogatoria.
- Anexo 1 – Cuenta bancaria

Artículo 1 – Ámbito de las presentes Bases de Competición

Válidas para todas las competiciones de carácter territorial en la disciplina de fútbol americano que organice la Asociación Gallega de Fútbol Americano durante la temporada 2017-2018.

Artículo 2 – Denominación de las Competiciones periódicas

La Asociación Gallega de Fútbol Americano organiza, entre otras competiciones, las siguientes:

LGFA: Liga Gallega de Fútbol Americano

LGFAJ: Liga Gallega de Fútbol Americano Junior

LGFAF: Liga Gallega de Fútbol Americano Femenino

LGFAc: Liga Gallega de Fútbol Americano Cadete

Estas competiciones son del tipo “Liga”. En adelante se denominará por sus iniciales.

Artículo 3 – Otras Competiciones

Las demás competiciones que organice AGFA de la modalidad de fútbol americano estarán convocadas a través de la página web oficial de la Asociación y contarán con su propio anexo.

Artículo 4 – Logotipo Oficial de las Competiciones

Los logotipos oficiales de cada competición serán presentados en sus respectivos anexos a estas bases. En caso de no ser así, serán representadas por el logotipo de AGFA.

Artículo 5 – Reglamento de Juego

Las competiciones organizadas por AGFA se disputan utilizando el reglamento oficial de juego de la Asociación Gallega de Fútbol Americano para la modalidad correspondiente.

Artículo 6 – Inscripción

Podrá participar cualquier equipo de ámbito territorial oficialmente constituido y adscrito a AGFA. También se podrá acceder a la competición a través de invitación directa de AGFA.

Los plazos de inscripción están descritos en el documento “Competiciones temporada 2017-2018”

Los equipos deberán abonar una fianza y una cuota de inscripción según la siguiente tabla:

COMPETICIÓN	FIANZA	INSCRIPCIÓN
LGFA9	150€	450€
LGFA5	150€	*
LGFAJ	150€	*

BASES PARA COMPETICIÓN OFICIAL PARA FÚTBOL AMERICANO

2017-2018

LGFAF	150€	*
LGFAC	150€	*

* Para las competiciones que se celebren por primera vez se calculará el coste de inscripción en función de los equipos participantes.

Los equipos que participen en más de una competición simultáneamente sólo deberán abonar la fianza correspondiente al importe de mayor valor de todas ellas.

Una vez realizado el ingreso se deberá enviar justificante a gestion.fagalicia@gmail.com

Artículo 7 – Formato de competición

1. El formato de competición para cada competición será especificado en el anexo correspondiente.
2. Los equipos deberán llegar al recinto de juego con 1h30' minutos de antelación con respecto a la hora del partido.

Artículo 8 – Terreno de Juego

Los campos deben ser de hierba natural o artificial.

Tendrá que estar delimitado de la mejor forma posible: pintura, arena, cal, cinta, o algún otro sistema que sea aprobado por los árbitros. Deberán estar pintadas al menos la línea de banda, endlines, goallines, y línea de medio campo. Las áreas de equipo deberán estar delimitadas por los sistemas anteriores o también por conos. Las Hash Marks deberán estar marcadas de forma bien visible al menos en las goal lines y la línea de medio campo.

Artículo 9 – Definiciones y edades de juego para la temporada 2017-2018

JUGADOR: Se considera jugador aquella persona física que estando en posesión de una licencia deportiva expedida por FEFA, figure inscrito (aparezca en algún roster oficial) en una competición deportiva de AGFA. Las diferentes categorías, edades y años, que rigen para la temporada 2017-2018 son detalladas en el documento "Relación de edades por categoría 2017-2018"

Independientemente de la categoría de un jugador de acuerdo a su año de nacimiento, cada competición tendrá su normativa específica en cuanto a los jugadores que puedan participar en ella.

TÉCNICO: La denominación "técnicos" incluye a entrenadores con licencia FEFA.

STAFF: La denominación Staff incluye a delegados de equipo, delegados de campo, personal médico o fisioterapeutas, y por extensión a toda aquella persona que deba permanecer para el

desarrollo de las funciones encomendadas por su Club en la banda del equipo durante la celebración de los partidos de la competición. Deberán contar con seguro médico obligatorio.

ROSTER: El “roster” es el documento en el que con anterioridad a un partido se redacta la lista de todos los jugadores y técnicos de un equipo de un Club que pueden participar o estar en la banda de ese partido en concreto.

JUGADORES EXTRANJEROS: A efectos de su participación en competiciones de AGFA se consideran extranjeros los jugadores con Pasaporte de USA, Canadá, México o Japón.

AUXILIARES PARA EL ARBITRAJE DEL PARTIDO: Los auxiliares para el arbitraje del partido (marcador de down, portadores de pelotas y demás), son las personas encargadas por el equipo local o por el organizador del partido de auxiliar a los árbitros con el marcador de downs, portadores de pelota y demás tareas auxiliares que la organización prevea para la administración de un partido. Deberán contar con seguro médico obligatorio.

Artículo 10 – Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones.

Las condiciones o requerimientos que a continuación se establecen son de obligado cumplimiento para las competiciones de fútbol americano en formato “Liga”. Los árbitros estarán obligados a suspender los partidos en los que alguno de estos requerimientos se incumpla, haciendo constar en el acta el motivo de la suspensión y las circunstancias del caso.

Condiciones o requerimientos que son responsabilidad del equipo local:

1. Los equipos locales deberán confirmar el día del partido con 15 días de antelación al encuentro y el lugar y horario con al menos 7 días. En caso contrario derivará en una sanción económica de 15€ diarios hasta que confirmen el horario.
2. Cadenas y Down Marker y personal auxiliar para su manejo. Mínimo 3 personas disponibles con al menos 16 años y con seguro médico obligatorio.
3. Ambulancia y personal sanitario cualificado.

Nota: En el caso de que la ambulancia deba abandonar las instalaciones donde transcurre el partido, el partido se detendrá en espera de su retorno.

Condiciones o requerimientos que son responsabilidad de ambos equipos:

4. Someterse a la revisión de licencias y/o documentos oficiales identificativos. Las personas no identificadas o aquellas que no estén en el roster no podrán estar en el área de equipo o derivará en el equipo infractor en una sanción económica de 20 € por persona. Cada equipo se hará responsable de que en su banda solo estén las personas identificadas.
5. Máximo 3 jugadores extranjeros (USA-Estados Unidos, CAN-Canadá, JAP-Japón, MEX-México) en el roster del equipo por partido.
6. Designación de al menos 2 capitanes y 1 delegado por equipo. Deberán estar presentes durante todo el partido no pudiendo abandonarlo en ningún momento.

Artículo 11 – Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones, pero que su incumplimiento no produce por sí mismo la suspensión del partido.

Los siguientes requerimientos y condiciones son obligatorios pero su inobservancia no significa la suspensión del partido en el que se incumplan, aunque puedan comportar una sanción para el equipo que las incumpla.

Los árbitros harán constar en el acta, o en un anexo a la misma, todos y cada uno de los incumplimientos y las circunstancias que se produzcan.

Condiciones o requerimientos que son responsabilidad del equipo local:

1. Pylons (No conos), 4 en cada endzone.
2. Disponer de un juego de petos.
3. Proporcionar al menos 15 litros de agua a cada equipo y 1 litro de agua a cada árbitro.
4. Informar al responsable de Competición de los resultados de la jornada a más tardar 1 hora y media después de la conclusión del mismo.
5. Disponer de al menos 2 balones para cada encuentro.
6. Mantener informados a los equipos y a la liga de cualquier eventualidad sobre su jornada con la mayor antelación posible.

Condiciones o requerimientos que son responsabilidad de ambos equipos:

1. Los jugadores de un mismo equipo deben vestir uniformes idénticos en diseño y colores. Idénticos significa que unos de otros no se diferencien salvo el número o números identificativos del jugador, que en todo caso deberán ser idénticos en el tipo de letra y en su tamaño. El equipamiento incluye: camiseta interior, camiseta exterior, pantalones, mallas y medias/calcetines. Pueden ser de diferente diseño, pero ajustados al Reglamento NCAA: los guantes.
2. Firmar las actas de los partidos al término de la jornada y en el vestuario de los árbitros, en un plazo no superior a 20 minutos tras la terminación de la jornada. Pasado ese plazo los árbitros podrán abandonar el vestuario y el equipo no firmante será sancionado.
3. Para el aplazamiento o reprogramación de un partido de competición oficial previsto, los dos equipos contendientes deberán de estar de acuerdo para dicho cambio y AGFA debe dar el visto bueno definitivo. En caso de acuerdo la nueva fecha deberá ser comunicada al CGAFA. En ese momento AGFA emitirá un certificado en el que especificará que no pueden efectuar ningún cambio más y se verán obligados a jugar el encuentro en la fecha pactada, salvo que AGFA estime que otro aplazamiento es inevitable por causas ajenas a los dos equipos rivales. En cualquier supuesto, cualquier modificación de fecha u horario deberá contar con la aprobación de AGFA.

Artículo 12 – Funciones del delegado

Delegado de equipo local:

1. Contactar con los árbitros en los días previos a la jornada y asegurarse de su correcta llegada.
2. Acudir al encuentro de los árbitros a su llegada a la instalación y acompañarlos a su vestuario, el cual deberá disponer de llave a disposición de los propios árbitros.
3. Estar presente durante toda la jornada y disponible ante cualquier requerimiento del equipo arbitral
4. Acreditará todas las personas que puedan estar en la cercanía del terreno de juego pero que no pertenezcan a los equipos (por ejemplo: fotógrafos, técnicos sanitarios, cadeneros, etc). El equipo local es responsable de que en el perímetro del terreno de juego solo estén personas debidamente identificadas. Estas personas deben portar un peto de color llamativo. En caso contrario derivará en una sanción económica de 25 €.
5. Abonar el recibo arbitral al menos media hora antes del inicio del partido, si procede.

Delegados de ambos equipos:

1. Deberá aportar las fichas de los miembros presentes de su equipo a los árbitros 30 (treinta) minutos antes del comienzo del primer partido de la jornada, así como mostrarles una de sus camisetas.
2. Velará por el buen comportamiento de su equipo tanto dentro como fuera del terreno de juego

Artículo 13 – Rosters y homologaciones

Tan solo los deportistas con licencia que aparezcan en el roster oficial podrán participar en un partido. El envío de rosters se efectuará los viernes anteriores a cada jornada por parte de AGFA. Se enviará al equipo interesado con copia al CGAFA.

Los árbitros tienen la obligación de imprimir y llevar su copia para realizar la revisión de fichas. Los equipos tienen la obligación de llevar al partido dos copias. Una copia para contrastar con los árbitros que los datos son los correctos y la otra copia para el equipo contrario.

El control de fichas lo realizará el árbitro designado junto al delegado del club. En el área de equipo sólo podrán estar personas con licencia en vigor y homologada o habilitada por AGFA, el día del partido.

Artículo 14 – Equipación:

1. Los equipos deberán contar con 2 equipaciones completas de camiseta, pantalón y medias o calcetines de colores contrastantes.
2. La equipación de cada equipo deberá cumplir lo estipulado en el reglamento de juego oficial de cada competición.
3. No se permite el uso de tacos metálicos.

Artículo 15 – Árbitros y Actas arbitrales

1. Los árbitros son la máxima autoridad de AGFA en el terreno de juego y disponen de las competencias que la normativa les concede y los reglamentos de AGFA.
2. Serán designados por el Colegio Gallego de Árbitros de Fútbol Americano con una antelación de al menos 7 días.
3. Llegarán al recinto deportivo con una hora y media de antelación.
4. Comprobarán los nombres de los jugadores presentes con los listados facilitados por la organización y los documentos identificativos facilitados por los delegados.
5. La fecha máxima de envío de actas al Gerente de competición son los lunes a las 16:00 horas.
6. Las tarifas arbitrales están publicadas en el documento “Honorarios arbitrales” disponible en la sección de [descargas](#) de la página oficial de AGFA.

Artículo 16 – Prórrogas en Competiciones

Las competiciones formato liga no requieren prórroga pudiendo finalizar un encuentro con un empate. En caso de haber playoffs, la prórroga se disputará según el reglamento de juego oficial correspondiente.

Artículo 17 – Sistema de puntuaciones

Las clasificaciones se rigen por el sistema de partidos ganados y partidos empatados. En caso de igualdad entre uno o más equipos en partidos ganados y partidos empatados, la clasificación se regirá por el artículo siguiente.

Artículo 18 – Desempates

El sistema de desempates en la LGFA para aquellos equipos que tengan igualdad de partidos ganados y empatados se basa en los siguientes puntos:

Los equipos que hayan incurrido en alguna incomparecencia a lo largo de la competición quedarán siempre los últimos entre aquellos que estén empatados.

Una vez establecido el punto anterior, el orden de clasificación se basará en:

1. Mayor número de porcentaje de victorias.
2. Mayor número de porcentaje de empates.
3. Enfrentamiento directo entre dos o más equipos:
 1. Mayor número de victorias entre ellos.
 2. Mayor número de empates entre ellos.
 3. Menor número de puntos recibidos entre ellos.
 4. Menor número de puntos recibidos en el total de la competición.
 5. Menor número de jugadores expulsados.
 6. Sorteo en la sede de AGFA.

Nota: El hecho de hablar de “porcentaje” es por si se da el caso de resolver empates entre equipos con diferente número de partidos jugados porque la competición lo hubiera requerido.

No se contabilizan a efecto de diferencias de puntos los resultados de 1-0 que pudieran darse por incomparecencia. No se contabilizan los resultados de los equipos retirados de la competición.

Artículo 19 – Horarios de los partidos

A lo largo de la siguiente semana al fin del período de inscripción, la organización redactará el calendario y la organización de grupos, quedando las fechas de cada jornada a elección de su respectivo Anfitrión.

Las fechas en las que se podrán marcar jornadas vendrán estipuladas para cada competición en el documento “Competiciones temporada 2017-2018”

Los horarios de inicio permitidos son:

- Sábado de 10:00 a 19:00
- Domingo de 10:00 a 17:00

Cualquier fecha u horario propuestos que difiera de estas normas deberán ser aprobados por esta organización. Por cada hora o fracción de diferencia con las horas de inicio permitidas se sancionará al equipo local con 10€ por árbitro.

Artículo 20 – Resultado de los partidos

Para todos los supuestos en los que el Reglamento de AGFA prevé que el resultado de un partido se decida por parte del responsable de Competición, a partir de una sanción de partido perdido por parte del Comité de Disciplina o el órgano adecuado, sea por incomparecencia de un equipo o por cualquier otra causa expresamente indicada en dicho Reglamento, se establece como resultado el de 1-0 en contra del equipo sancionado por el Comité de Disciplina.

Artículo 21 – Régimen disciplinario

Incurrirán en penalización aquellos equipos:

- Que incumplan algunas de sus obligaciones como anfitrión.
- Cuyo delegado incumpla alguna de sus obligaciones.
- Que no comparezca a una jornada.
- A los que pertenezca un jugador o técnico que actúe de forma violenta o irrespetuosa contra algún compañero, contrario, árbitro, espectador o miembro de esta organización.
- Que incumplan las normas de equipación.

Todo equipo que falte más de una jornada será eliminado de la competición y todos sus partidos serán dados por no válidos, descontando todo puntaje relevante de la clasificación. En caso de un formato con ida y vuelta, esto se limita a la vuelta en la que ocurre la eliminación del equipo.

Aquellos jugadores que hayan sido descalificados podrán recibir una penalización a mayores.

Medidas disciplinarias

Obligaciones del anfitrión: 5 € por cada uno de los primeros 5 apartados.

Delegado:

- No aportar las fichas: 5 a 10 €.
- No vela por el buen comportamiento: 10 a 20 €
- Persona sin identificar en las inmediaciones del terreno de juego: 25€

Equipo con menos de 8 jugadores para el comienzo de una jornada: 20 a 40 €

Incomparecencia de equipo (1ª vez): 50 a 100 €

Irregularidades con las equipaciones: 5 a 10 €

Jugador descalificado:

- Protestas a los árbitros: 5 a 10 euros de multa
- Insultos: 10 a 15 euros de multa *
- Conducta antideportiva: 5 a 10 de multa
- Juego brusco o violento: 15 a 25 euros de multa *
- Agresión: 50 euros de multa *

* El jugador podrá ser excluido de la competición.

Artículo 22 – Fuerza Mayor.

AGFA podrá tomar cualquier medida no contemplada en las presentes Bases o en el reglamento General, siempre y cuando se trate de circunstancias que afecten al normal desarrollo de la competición, incluyendo la anulación de partidos del calendario oficial, o la adjudicación del resultado de empate a 0 para partidos en los que su no celebración interfiera en el normal desarrollo de la competición.

Artículo 23 - Validez de las presentes Bases de Competición.

Las presentes Bases de Competición son válidas a partir de la temporada 2017-2018, salvo que AGFA establezca lo contrario.

BASES PARA COMPETICIÓN OFICIAL PARA **2017-2018**
FÚTBOL AMERICANO

Artículo 24 - Cláusula derogatoria.

Estas Bases de Competición derogan cualquier dato anterior en lo referente a las normas y sistemas de competición de las Competiciones objeto de las Bases.

Anexo 1 – Cuenta bancaria

Los pagos de los equipos se realizarán en la siguiente cuenta:

Nova Galiza Banco

2080 5197 71 3040011548

ASOCIACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL AMERICANO

Indicar nombre del equipo y enviar justificante a gestion.fagalicia@gmail.com